



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 62/21

ARTÍCULO 1.- Recházase el asunto contenido en el expediente N° 506/21, caratulado ----- como: “DE-Pto. Ordenanza, otorgamiento al Señor Francisco Sánchez Azcárate del plan de pago especial en concepto de deuda por infracción de tránsito”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.
FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.----